

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización por un Monto de \$ 15.737, y Colación por un Monto de \$ 5.317, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- PÁGASE, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2014, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación** y Falencia de Médicos, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodo señalado en cada caso, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 28 de Febrero 2014.-.

**I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2014
CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-**

Nombres	Jornada	Periodo
Acevedo Lobos Marlen	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Lemmermann Lara Silvana	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Montecinos Osorio Maria	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Ñancuqueo Caniu Teresa	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Ortega Ruiz Gastón	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Couble Pascual Bárbara	22 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014
Barrera Osorio Jorge	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-

Nombres	Jornada	Periodo
Castro Amigo Rosa	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Lartiga Alfaro Alejandra	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Martinez Cordova Constanza	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Moreira Herrera Patricia	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Opazo Morales Maria	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Oyarzun Arredondo José	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.
Salas Mercado Jacqueline	44 horas	01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2014.

2.- **La Asignación de Movilización Colación**, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIBUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"PODEREN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BVV/Pcm.-